

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonará SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 20)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Sanidad

Oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales

Tribunales.

A fin de dar cumplimiento a lo que dispone el Reglamento de Sanidad municipal en el artículo 2.º de su Apéndice respecto a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, cuya convocatoria se publicó en la Gaceta del 23 de Julio último, esta Dirección general, una vez recibidas las propuestas hechas por los Sres. Inspectores provinciales de Sanidad de las capitales de distrito universitario y por el Comité ejecutivo de la Asociación Nacional de Inspectores municipales, ha tenido a bien nombrar para la constitución de los Tribunales que han de juzgar dichas oposiciones a los señores siguientes:

Distrito universitario de Madrid.

Propietarios.

Presidente: D. José Alberto Palanca, Inspector provincial de Madrid

Vocales: D. Rafael Fornas, Catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina.

D. Mario Sanchez Taboada, Subdelegado de Medicina de Madrid (capital).

D. Primo Gila Regidor, Médico titular de El Espinar (Segovia).

D. Angel Sanmiguel, Médico titular de Puebla de Montalbán (Toledo).

Suplentes.

D. Fernando Rubio, Inspector provincial de Guadalajara.

D. Antonio Simonena Zabalegui, Catedrático de Patología médica de la Facultad de Medicina.

D. Enrique Mampaso Lumberras, Subdelegado de Medicina, San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

D. Manuel Fernandez Aldama, Médico titular, Almadén (Ciudad-Real).

D. Jesús Gomez y Gomez, Médico titular, Talavera de la Reina (Toledo).

Barcelona

Propietarios.

Presidente: D. Aniceto Bercial Gonzalez, Inspector provincial de Barcelona.

Vocales: D. Antonio Salvat Navarro, Catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina.

D. Rafael Ros Simó, Subdelegado de Medicina de Falset. (Tarragona).

D. José Mestre Puig, Médico titular, Molins de Rey (Barcelona).

D. José Rabasa Fontseré, Médico titular, Lérida.

Suplentes.

D. Aureliano Ximénez del Rey, Inspector provincial de Lérida.

D. Augusto Pi Suñer, Catedrático de Fisiología de la Facultad de Medicina

D. Jaime Gasot Magré, Subdelegado de Medicina de Olot (Gerona).

D. Alfredo Canal Comas, Médico titular, Granollers (Barcelona).

D. José Comas Vilapiñó, Médico titular, Albi (Lérida).

Valladolid

Propietarios

Presidente: D. Francisco Bécares, Inspector provincial de Valladolid.

Vocales: D. Misael Bañuelo Garcia, Catedrático de Patología médica de la Facultad de Medicina.

D. José María Garrido, Subdelegado de Medicina, Medina de Rioseco (Valladolid).

D. Luis Diez Sangrador, Médico titular, Medina del Campo (Valladolid).

D. José Quemada Rodriguez, Médico titular, Rueda (Valladolid).

Suplentes.

D. Domingo Aniel Quiroga, Inspector provincial de Burgos.

D. Julián Vara y Lopez de la Llave, Catedrático interino de Higiene de la Facultad de Medicina.

D. Pedro Esteban, Subdelegado de Medicina de Bilbao.

D. Antonio Salamanca Rodriguez, Médico titular, Villaverde de Medina (Valladolid).

D. Policarpo Perez, Delegado, Médico titular, Gomeznarro (Valladolid).

Valencia

Propietarios

Presidente: D. Miguel Trallero Sauz, Inspector provincial de Valencia.

Vocales: D. Juan Campos Fillol, Catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina.

D. Vicente Beneyto Tasso, Subdelegado de Medicina de Valencia.

D. Ernesto Sanz Roselló, Médico titular, Játiba (Valencia).

D. Francisco Girona Echevarria, Médico titular, Alberique (Valencia).

Suplentes.

D. Julio Alonso Marco, Inspector provincial de Alicante.

D. Rafael Pastor Gonzalez, Catedrático de Patología médica de la Facultad de Medicina.

D. Ricardo Bonmati Abad, Subdelegado de Medicina de Novelda (Alicante).

D. Carlos Garcia Baño, Médico titular, Alcira (Valencia).

D. José Belda y de Eguía, Médico titular de Fuzol (Valencia).

Sevilla

Propietarios.

Presidente: D. Carlos Ferrand Lopez, Inspector provincial de Sevilla.

Vocales: D. Carlos Jiménez Diaz, Catedrático de Patología médica de la Facultad de Medicina.

D. Manuel Moreno Parra, Subdelegado de Medicina, Sevilla.

D. Juan de la Rosa Illanes, Médico titular, Sevilla.

D. Salvador Tascis, Médico titular, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Suplentes.

D. Antonio Figueroa Lopez, Inspector provincial de Huelva.

D. Estanislao del Campo y Lopez, Catedrático de Fisiología de la Facultad de Medicina.

D. Francisco Miras Navarro, Subdelegado de Medicina, Fuenteovejuna (Córdoba).

D. Tomás Sesé, Médico titular, Almadén de la Plata (Sevilla).

Eduardo Fernandez, Médico titular, Huelva.

Zaragoza

Propietarios.

Presidente: D. Felipe Sáenz de Cenozo, Inspector provincial de Zaragoza.

Vocales: D. Angel Abós Ferrer, Catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina.

D. Francisco Oliver Rubio, Subdelegado de Medicina, Zaragoza.

Alfredo Calzada, Médico titular, Sotillo del Rincón (Soria).

D. Tomás Tobajas Campos, Médico titular, María (Zaragoza).

Suplentes.

D. Mauro Martín de Prado, Inspector provincial de Huesca.

D. Ricardo Royo Villanova, Catedrático de Patología médica de Facultad de Medicina.

D. Ladislao Sáenz de Cenozo, Subdelegado de Medicina.

D. Antonio Burbano Genzor, Médico titular, Plasencia de Jalón (Zaragoza).

D. Luis Irache Sanz Médico titular de Pinseque (Zaragoza).

Salamanca

Propietarios.

Presidente: D. Joaquin de Prada, Inspector provincial de Salamanca.

Vocales: D. Agustin del Cañizo, Catedrático de Patología médica de la Facultad de Medicina.

D. Tomás Martín Hernandez, Subdelegado de Medicina de Ledesma (Salamanca).

D. Lorenzo de Pastearroyo Herrero, Médico titular, Arévalo (Ávila).

D. Telesforo Merchán Martín, Médico titular, Cañaverál (Cáceres).

Suplentes.

D. Pedro García Dorado, Inspector provincial de Ávila.

D. Primo Garrido Sánchez, Catedrático de Patología médica de la Facultad de Medicina.

D. Luis Calvo, Subdelegado de Medicina de Sequeros (Salamanca).

D. Juan Romero Gómez, Médico titular.

D. Ramón Caldeas, Médico titular, El Bohodón (Ávila).

Santiago

Propietarios.

Presidente: D. Ramón Fernández Cid, Inspector provincial de La Coruña.

Vocales: D. Miguel Gil Casares, Catedrático de Patología médica de la Facultad de Medicina.

D. Antonio Abad Hermo, Subdelegado de Medicina de Santiago.

D. Carlos Iglesias Farina, Médico titular de Lugo.

D. José Loureiro Crespo, Médico titular de Pontevedra.

Suplentes.

D. Emilio Domínguez Fernández, Inspector provincial de Lugo.

D. Roberto Novoa Santos, Catedrático de Patología general de la Facultad de Medicina.

D. Tomás Vidal Múgica, Subdelegado de Medicina de Ribadavia (Orense).

D. José María Piay, Médico titular.

D. José Lomas, Médico titular.

Granada

Propietarios.

Presidente: D. César Sebastián, Inspector provincial de Granada.

Vocales: D. Antonio Álvarez de Cienfuegos, Catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina.

D. José Mira Sevilla, Subdelegado de Medicina de Torroz (Málaga).

D. Antonio Pacheco, Médico titular.

D. Salvador Pareja Pareja, Médico titular.

Suplentes.

D. Luis Encina Candebat, Inspector provincial de Málaga.

D. Fernando Escobar Manzano, Catedrático de Patología médica de la Facultad de Medicina.

D. Sebastián López Campos, Subdelegado de Medicina de Huerca-Overa (Almería).

D. José González Martínez, Médico titular.

D. Francisco Tejeriza Figueroa, Médico titular.

Murcia

Propietarios.

Presidente: D. José García Villalba, Inspector provincial de Murcia.

Vocales: D. Luis Gómez García, Académico de la Sección de Higiene.

D. Laureano Albaladejo, Subdelegado de Medicina de Murcia.

D. Pablo Martínez Torres, Médico titular, Murcia.

D. Juan Solé, Médico titular, Cartagena (Murcia).

Suplentes.

D. Andrés Núñez del Río, Inspector provincial de Albacete.

D. Claudio Hernández Ros, Académico de la Sección de Higiene.

D. Eduardo Talavera García, Subdelegado de Medicina de Cieza (Murcia).

D. José Basterra, Médico titular (Murcia).

D. Francisco Villar Romero, Médico titular (Murcia).

Quedan autorizados para trasladarse de su residencia los señores Vocales de los Tribunales que anteceden y que no residan en la capital de distrito universitario, siempre que dejen cubierto el servicio oficial que les está encomendado.

Las instancias de los candidatos, en armonía con lo que dispone el artículo 6.º del Apéndice del Reglamento de Sanidad municipal, se dirigirán, en papel de 1,20 pesetas, al Sr. Presidente del Tribunal, pudiendo los interesados elegir libremente el distrito universitario en que han de verificar dichas oposiciones, acompañando á la instancia los documentos a que hace referencia el artículo 6.º de dicho Reglamento.

Los respectivos Tribunales señalarán el plazo para admisión de instancias, así como la fecha en que han de dar comienzo los ejercicios y cuantos detalles se estimen oportunos para el mejor cumplimiento de la convocatoria.

Madrid, 5 de Noviembre de 1926.

—El Director general, F. Murillo.

(Gaceta de 7 de Noviembre)

Comisión provincial de Asturias

—:—

Sesión del día 9 de Noviembre de 1926

Presidencia del Sr. D. Rogelio Jove y Bravo.

Abierta a las quince y treinta, bajo la presidencia del Sr. Jove y Bravo, Presidente, y con asistencia de los Sres. Fernández y G. de Castro, Masip, Galán (D. Víctor), Donapetry, Carranceja, Galán (don Julio), y del Secretario de la Corporación D. Celestino Gerardo Álvarez Uría, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vista la cuenta que remite el Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid, de las estancias causadas en el Manicomio de aquella ciudad, por dementes de esta provincia allí acogidos durante el mes de Octubre último; se acordó aprobarla por su importe de 17.598 pesetas, y pasarla a la ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Se acordó admitir en el Hospicio hasta cumplir la edad reglamentaria, a la niña Aurora González, de Infiesto, debiendo sufrir la madre de la misma el reconocimiento facultativo correspondiente por el Médico del Asilo, para comprobar la inutilidad alegada, y debiendo hacerse por el Director gestiones para averiguar el

paradero del padre de aquélla, obligándole caso de ser habido a hacerse cargo de la misma.

También se acordó admitir en el Hospicio, hasta cumplir la edad reglamentaria, a los niños Eutiquio, José M.ª, Arsenio, María y Araceli Rodríguez Lafuente, de Gijón, siempre que del reconocimiento facultativo que ha de sufrir el padre de las mismas, por el Médico del Asilo, resulte aquél completamente impedido para el trabajo.

Habiéndose terminado en 30 de Agosto último, el montaje de la calefacción del Hospital provincial, por el contratista R. Nuño y Compañía, y procediendo con arreglo al contrato, abonar el segundo plazo del 40 por 100 del importe de la obra; se acordó abonar a la casa R. Nuño y Compañía la cantidad de 16.800 pesetas, importe del referido segundo plazo, con cargo a las 21.000 pesetas, consignadas en Resultas del vigente presupuesto para esta atención.

Habiéndose asimismo terminado en 30 de Agosto último, el montaje de la calefacción del Manicomio provincial, por el contratista don Jacobo Scheneider, y procediendo con arreglo a las condiciones fijadas el abono del segundo plazo del 40 por 100 del importe de la obra; se acordó abonar a D. Jacobo Scheneider, la cantidad de 10.760 pesetas, importe del referido segundo plazo, con cargo a las 13.450 pesetas, que a su nombre figuran en Resultas del vigente presupuesto.

Visto nuevamente el expediente de concurso para instalación de calefacción en el Pabellón de infecciosos del Hospital provincial, en el que durante el plazo se presentaron las siguientes proposiciones: una de D. Jacobo Scheneider, comprometiéndose a instalar la referida calefacción, por la cantidad de 15.950 pesetas, en un plazo de dos o tres meses, fijando tres plazos para el pago y garantizando el funcionamiento por un año; otra de la casa R. Nuño y Compañía, comprometiéndose también a instalar la calefacción del Pabellón de infecciosos referida, por la cantidad de 14.250 pesetas, en un plazo de dos meses, fijando tres plazos para el pago y garantizando el funcionamiento por dos años, y otra de D. Alberto Menéndez, comprometiéndose a instalar la mencionada calefacción por la cantidad de 13.750 pesetas, en un plazo de ochenta días, fijando tres plazos para el pago y garantizando el buen funcionamiento durante cuatro años; de conformidad con lo informado por el Arquitecto provincial, se acordó adjudicar a D. Alberto Menéndez, vecino de esta ciudad, el suministro e instalación de calefacción en el Pabellón de infecciosos del Hospital, por la cantidad de 13.750 pesetas, con arreglo a las condiciones fijadas para el concurso, y a las de la oferta del Sr. Menéndez, y requerirle para que dentro del plazo de diez días constituya la fianza definitiva y concorra a formalizar el correspondiente contrato.

Vista la cuenta rendida por el Administrador del Hospital, im-

portante 1.400 pesetas, por adquisición de un fichero Kardex, para el departamento de dementes del Hospital, autorizada la compra por acuerdo de esta Comisión, de 14 de Agosto último; se acordó aprobarla por su citado importe, y que para su abono se expida a favor del cuentadante el libramiento acordado en 19 de Octubre último, con cargo a la consignación del Capítulo XI, artículo segundo del presupuesto especial del Asilo.

Vista el acta de la subasta celebrada el día 30 de Octubre último, para contratar las obras de arreglo de los tejados del Hospicio, importante el presupuesto de las mismas 19.999'96 pesetas, del cual documento resulta haberse adjudicado el remate como mejor licitador D. Jerónimo Álvarez Vázquez, por la suma de 15.952 pesetas; Visto el pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta y el Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924; de conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó aprobar dicha subasta y adjudicar definitivamente el remate de las obras a D. Jerónimo Álvarez Vázquez, vecino de esta ciudad, por la mencionada suma de 15.952 pesetas, y requerirle para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y formalice el contrato.

Vista del mismo modo el acta de recepción definitiva de las obras de dotación de contraventanas; postigos y librillos a varios huecos de distintas Salas del Hospital provincial, ejecutadas por el contratista D. Jerónimo Álvarez Vázquez, del cual documento resulta que las obras se ejecutaron con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que rigió la subasta, se acordó aprobar dicho documento y devolver al contratista Sr. Álvarez Vázquez, la fianza que tiene constituida previo pago de los derechos de cancelación de la misma a la Hacienda, y de los de inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL.

Vista de igual manera el acta de la subasta celebrada el día dos del corriente para contratar las obras para completar el zócalo de las galerías de los pisos primero y segundo del Hospital, importante el presupuesto de contrata 4.300 pesetas, del cual documento resulta haberse adjudicado provisionalmente de remate como único licitador, a don Celestino Rodríguez Rodríguez, vecino de Gijón, por la cantidad de 4.280 pesetas; visto el pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta y el Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924; de conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó aprobar dicha subasta y adjudicar definitivamente el remate de las obras a que la misma se refiere, a don Celestino Rodríguez y Rodríguez, vecino de Gijón, por la mencionada cantidad de 4.280 pesetas, y requerirle para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y concorra a formalizar el correspondiente contrato.

Vista asimismo el acta de la subasta celebrada el día 29 de Octubre último para contratar las obras

dr entarimado en distintas dependencias del Hospicio provincial, importante el presupuesto de las mismas 4.977,88 pesetas, del cual documento resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate como único licitador, a don José Díaz González, vecino de esta ciudad, por la cantidad de 4.780,48 pesetas; visto el pliego de condiciones que rigió la subasta, y el Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924; de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó aprobar dicha subasta y adjudicar definitivamente el remate de las obras a que la misma se refiere, al mencionado licitador don José Díaz González, por la cantidad de 4.780,48 pesetas, y requerirle para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y concurra a formalizar el correspondiente contrato.

Dada cuenta de una comunicación del Director del Hospital, y expediente que a la misma acompaña, instruido contra el cabo de sala Gregorio A. Zapico, y los enfermeros Joaquín Suárez y Antonio Rodríguez, por incumplimiento de órdenes de la Dirección dando lugar con ello a la fuga del Asilo del herido Sergio Menéndez González, autor de un delito de homicidio, y que por orden telefónica del Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad interesó se vigilara entre tanto se adoptaban otras medidas; se acordó suspender de empleo y sueldo durante diez días al cabo de sala Gregorio A. Zapico; veinte días de igual suspensión al enfermero Joaquín Suárez, y treinta días, también de suspensión de empleo y sueldo, al enfermero Antonio Rodríguez, teniéndose en cuenta para esta suspensión los días que ya llevan suspensos de empleo y sueldo.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de los gastos efectuados en las carreteras de Los Campos a Trubia y Beleño a la de Sahagún a Las Arriondas, por reparaciones imprevistas; se acordó aprobarla por su importe de 3.897 pesetas y pasarla a la Depositaria para su abono con cargo a las 10.000 pesetas libradas para estas atenciones a favor del Depositario provincial por acuerdo de esta Comisión de 10 de Noviembre de 1925.

Vista la relación de materiales y jornales invertidos en la construcción de un muro de sostenimiento en el zig zag de Boal, de la carretera de Vegadeo a Boal, importante 6.028,32 pesetas, y que para su aprobación remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, interesando al propio tiempo se expida el oportuno libramiento a favor del Ayudante de dicha dependencia don Servando F. Murias; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que por la mencionada cantidad se expida libramiento a favor del Ayudante de Vías y Obras provinciales, don Servando F. Murias, con cargo a la partida que para reparaciones imprevistas figura en el capítulo XI, artículo 5.º del vigente presupuesto provincial.

Vista una comunicación del In-

geniero Director de Vías y Obras provinciales interesando, a fin de poder abonar sin demoras obras de conservación y reparación que se están ejecutando en muchos caminos vecinales, se expida libramiento a favor del Depositario de Fondos provinciales por 50.000 pesetas que justificará en su día con los comprobantes de pagos que se efectúen cuando se le presenten cuentas que vayan autorizadas con la firma del interesado que las perciba o de alguno de los empleados que prestan servicio en la dependencia de Vías y Obras provinciales, debiendo llevar en todo caso el visto bueno del Jefe de la mencionada dependencia o del accidental en los casos de ausencia; se acordó acceder a lo interesado por el mencionado facultativo provincial.

Vista la nómina que remite el Ingeniero Jefe de Obras públicas de las gratificaciones que le corresponden en el mes de Octubre último por la inspección del servicio de caminos vecinales, importante 225 pesetas, se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vista la cuenta que remite el Jefe de Vías y Obras provinciales de los gastos satisfechos por la adquisición y reparación de herramientas, importante 577,10 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que por la citada cantidad se expida a favor del Ingeniero Director mencionado el oportuno libramiento con cargo a la partida que para esta atención figura con signada en el capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto provincial.

Vista asimismo la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de los gastos originados por el automóvil de dicha dependencia en el mes de Octubre último, importante 1.125,10 pesetas; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para que por dicha cantidad se expida libramiento a favor del mencionado facultativo provincial con cargo a la partida figurada para esta atención en el capítulo XI, artículo 1.º del presupuesto provincial vigente.

Vista el acta de recepción y la liquidación de las obras de acopios ejecutadas en las carreteras de Asiejo a Alevia, kms. 1 al 3, Nisrías a Rozagás, kms. 1 al 4, y Panes a Suarias, km. 1, por el contratista don Juan Villar, proponiendo se devuelva a este contratista la fianza que en garantía de su compromiso tiene constituida en la Depositaria provincial; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la Ordenación de pagos para su abono al contratista de 5.324,50 pesetas, importe de la liquidación y devolver a aquel la fianza que tiene constituida.

Se acordó pasar a la Ponencia de Fomento una instancia de la Alcaldía de Llanes solicitando una subvención de 20.000 pesetas para la traída de aguas a dicha villa.

Abierto, para toda la provincia, el período voluntario para la recaudación de cédulas personales

del corriente año, el día 15 de Agosto último, y determinándose en el artículo 32 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, que dicho período será de dos meses, y hallándose la mayoría de los Ayuntamientos en plena recaudación, algunos como Oviedo, Mieres, Miranda, Quirós, San Martín de Oscos, Cudillero, Illas, Taramundi, que por distintas causas no tienen en su poder los correspondientes efectos para la expedición y el Ayuntamiento de Carreño que actualmente se halla confeccionando el Padrón y habida cuenta que por distintas circunstancias es conveniente la prórroga del plazo de la recaudación voluntaria, haciendo uso de la facultad que confiere a esta Corporación el artículo 32 de la referida Instrucción; se acordó ampliar hasta 31 de Diciembre próximo el período voluntario para la recaudación de cédulas personales del corriente año, sin perjuicio de prorrogarlo en su día solo a aquellos Ayuntamientos que por el estado de la recaudación y dadas las circunstancias del caso, se juzgase oportuno.

Visto el Padrón de cédulas personales para el corriente año, formado por el Ayuntamiento de Cudillero y que para su aprobación remite la Alcaldía; se acordó aprobarlo con las modificaciones propuestas por el Negociado en su informe.

Se acordó desestimar por improcedentes las reclamaciones formuladas por D. Aniceto F. Castañón, D. Francisco García Lafuente, D. Luciano Crespo y D. José Sam Pedro Costales, vecinos de Gijón, contra el Padrón de cédulas personales formado por el Ayuntamiento de dicha villa para el corriente año.

Vistas las certificaciones expedidas por la Secretaría de esta Corporación a los efectos del abono de dietas a los Sres. Diputados que han asistido a las sesiones celebradas por dicha Corporación durante los meses de Abril, Junio y Diciembre de 1925 y Marzo y Junio de 1926, importantes las que corresponden al ejercicio 1924-25, o sean las de los meses de Abril a Junio, inclusivos, 1.200 pesetas, y no existiendo cantidad alguna para pago de las mismas como resultas del ejercicio mencionado 1924-25; se acordó consignar como deuda reconocida dicha suma en el próximo presupuesto provincial.

Vistas las nóminas que remite el Jefe de la Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de los haberes por aumento gradual de sueldos devengados por los Maestros y Maestras durante el ejercicio económico de 1925-26; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos a fin de que para pago de su importe se expida a favor del Depositario de fondos provinciales un libramiento por 10.378,22 pesetas.

Vista una comunicación de la Compañía Tranvía Central de Asturias solicitando se den las órdenes para que pueda percibir el importe de la subvención que concedida por la Excm. Diputación, corresponde al actual ejercicio; Vis-

to el presupuesto vigente y los acuerdos de la Excm. Diputación de 11 de Mayo de 1917, y 20 y 21 de Mayo de 1924, y el de esta Comisión de 28 de Octubre de 1924; de conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó acceder a lo interesado en cuanto el período de vigencia del actual presupuesto lo permite, disponiendo que para el día 18 del corriente mes de Noviembre, se presente en las oficinas de la Excm. Diputación persona convenientemente autorizada por el Consejo de Administración de la Sociedad Tranvía Central de Asturias, a fin de hacer entrega de las acciones liberadas que representen la cantidad de 15.000 pesetas que le ha de ser satisfecha como importe de la mitad de la subvención figurada en el vigente presupuesto, a cuyo efecto se expedirá por la Ordenación de pagos el oportuno libramiento.

Se acordó autorizar para que verifiquen en el Hospital las prácticas exigidas para poder cursar la carrera de practicante a D. Juan Nicanor Sánchez García, de Trubia; a D.ª Obdulia Paredes Álvarez, de Oviedo; a D. Ramón Magdalena Martínez, de esta ciudad; a D. Emitio Ramirez Moreno, también de esta capital, debiendo aportar todos ellos como de su propiedad las blusas y demás enseres necesarios para llevar a cabo las prácticas que interesan.

También se acordó autorizar a D.ª María Dolores Cachafeiro para que en el Hospicio realice las prácticas necesarias para poder cursar la carrera de Matrona, debiendo justificar la solicitante su buena conducta.

Vista una factura de D. Enrique Gonzalez, importante 200 pesetas, por hechura y género para una capa y un traje de mecánico para el Ordenanza D. Francisco Rios; se acordó aprobarla por su citado importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente.

A propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se acordó nombrar caminero del trozo 5.º del Chellos al Gumio, en la carretera provincial de Vegadeo a Boal, con carácter interino y jornal correspondiente a razón de 1.596,87 pesetas con que está dotada la plaza en el presupuesto, a Juan Perez Perez, y comunicar la vacante a la Junta Calificadora de destinos civiles para su provisión definitiva.

Se acordó pasar a la Ponencia de Instrucción pública una instancia de la Asociación Coral e Instrumental Ovetense, solicitando una subvención para aumentar la Biblioteca circulante que tiene establecida.

También se acordó pasar a la Comisión de Presupuestos una instancia de los tipógrafos de la Imprenta del Hospicio, solicitando aumento de jornal.

Vista una comunicación de la Comisión provincial de Almería, interesando se establezca la reciprocidad en el no pago de estancias que devenguen los indigentes pobres en los establecimientos benéfico-provinciales; se acordó estarse a lo acordado en igual

comunicación de la Diputación de Segovia y manifestarlo así á la Comisión provincial de Almería.

Vista una factura del Bazar Oviado, importante 105 pesetas por un reloj de esfera luminosa, adquirido por la Excm. Diputación para contribuir á la función organizada en el Teatro Campoamor á favor de los damnificados con motivo de la reciente catástrofe de Cuba; se acordó aprobarla y pasarla á la Ordenación de pagos para su abono con cargo á la consignación figurada en el vigente presupuesto para gastos imprevistos.

Vista la factura de la imprenta La Comercial, importante 150,15 pesetas, por impresión de 500 Reglamentos para el Instituto de Higiene, cantidad abonada ya á dicha imprenta por el Director del mencionado Instituto D. Julio Alonso Marcos; se acordó aprobarla y pasarla á la Ordenación de pagos para que por su importe se expida libramiento á favor del Sr. Alonso Marcos, con cargo á la consignación figurada en el presupuesto para estas atenciones.

Vista la relación que remite el Administrador general de arbitrios provinciales, de las dietas devengadas por los Inspectores de dichos arbitrios durante el mes de Octubre último; se acordó aprobarla y pasarla á la Ordenación de pagos para que con cargo á la partida figurada en el Capítulo 5.º artículo 1.º del vigente presupuesto se expida para el abono de aquella libramiento por 810 pesetas á favor del referido Administrador general.

Se acordó autorizar á D.ª María de la Concepción Herrero Padilla, Maestra nacional, para realizar prácticas de enseñanza en la Escuela de Anormales del Hospicio provincial.

Se acordó también autorizar al pensionado de esta Diputación don Joaquín Villa, para que se traslade á los puntos que tenga por conveniente para llevar á cabo las prácticas teatrales que complementen su carrera artística.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Sr. Presidente del Patronato del Circuito Nacional de Firms especiales, participando que el Comité ejecutivo acordó que sea el Patronato el que se encargue en todas las provincias de la cobranza de la tasa especial de rodaje.

Se acordó autorizar al Director del Hospicio para que por el Odontólogo del Asilo se proceda al arreglo de las bocas de algunos asilados hasta la cantidad de 1.250 pesetas con cargo á la consignación del Capítulo 2.º artículo único del presupuesto del Establecimiento.

Vista una comunicación de la Junta provincial de Beneficencia particular interesando se conceda una subvención no menor de diez mil pesetas para atender á la dotación de servicios del Asilo Nocturno Cano Mata Vigil; se acordó contestar á dicha Junta que no es posible acceder á esta petición, por deber atender la Corporación á las múltiples necesidades aún no enteramente satisfechas, de la Beneficencia provincial.

Siendo insuficientes las consignaciones del presupuesto ordinario en curso para atender á los gastos que está ocasionando la extinción de la epidemia de tifus desarrollada en el concejo de Cabrales y pueblos limítrofes, á donde ha acudido el Instituto provincial de Higiene con todos los medios de que dispone, y debiendo completarse con nueva partida la cantidad de 25.000 pesetas con que en la sesión anterior se acordó contribuir al socorro de los damnificados por la catástrofe de Cuba; se acordó formar el oportuno expediente de suplemento de créditos para someterlo al acuerdo del Pleno.

Salió del Salón el Sr. Galán (don Victor.)

Vista una factura de la Librería de Victor Galán, importante 329 pesetas por suministro de libros acordados adquirir para el Centro Diocesano de Acción Católica de Oviedo; se acordó aprobarla por su importe y pasarla á la Ordenación de pagos para su abono con cargo á la consignación figurada en el presupuesto para subvencionar Bibliotecas Populares Circulantes.

Y se levantó la sesión.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Somiedo

El acuerdo del Ayuntamiento pleno fijando las bases para el régimen de Carta prevista en el artículo 142 del Estatuto, y el proyecto de Carta Municipal, en el orden económico, autorizada conforme al artículo 57 del Reglamento de 9 de Julio de 1924, se hallan expuestos al público, durante treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los habitantes en el término municipal, puedan formular reparos y reclamaciones.

Somiedo, 14 de Noviembre 1926.—El Alcalde, B. Abol.

R. al núm. 3.368

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Anuncio de subasta.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado en el anuncio preventivo sin haberse formulado ninguna reclamación, se anuncian á subasta, por espacio de veinte días, la construcción de dos puentes sobre las presas de desagüe de la Electra Blimea, bajo el tipo de 10.978,75 pesetas.

La subasta se verificará en el salón de actos de estas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Teniente en quien delegue, con asistencia de otro Vocal de la Comisión permanente, designado por ésta y del Secretario municipal, el día siguiente después de haber expirado el plazo de los veinte señalados contados á partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en

el BOLETIN OFICIAL á las cuatro de la tarde de dichodía.

Con arreglo á lo prevenido en los artículos 6 y 13 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador ó persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por uno cualquiera de los letrados en ejercicio de este Partido judicial.

Dichas proposiciones vendrán extendidas en papel de la clase octava, ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse á cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal ó en otro cualquiera de los lugares autorizados, el 5 por 100 del tipo de subasta ó sea la cantidad de 548,95 pesetas, en concepto de fianza ó depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta; cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario al 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, á satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: Proposición para optar á la subasta de las obras para la construcción de dos puentes sobre las presas de desagüe de la Electra Blimea.

La presentación de los pliegos en la forma indicada tendrá lugar en la Secretaría municipal todos los días hábiles y horas de nueve á doce mañana y de tres á seis tarde, durante el plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos que ocasione la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, y todos los demás que se originen hasta la formalización de la contrata de la adjudicación definitiva.

El contratista será considerado como patrono, a los efectos de la Ley de accidentes del trabajo, debiendo antes de empezar las obras presentar la póliza del seguro de los obreros que ha de emplear en aquéllas.

El pliego con las demás condiciones, proyecto y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Martín del Rey Aurelio, a 18 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, José González.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, bien enterado del anuncio publicado en

el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día de, y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, se comprometo a ejecutar con sujeción a las citadas condiciones, las obras de construcción de dos puentes sobre las presas de desagüe de la «Electra Blimea», por la cantidad de..... (la cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra).

Fecha y firma del proponente.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

Manuel Martínez Teijeiro, Secretario del Juzgado de instrucción de Avilés.

Certifico: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 17 de 1925, contra Emilio Suárez Fernández, de veintisiete años de edad, hijo de Jacinto y de Inocencia, casado con Ramona Fernández, natural y vecino de Salinas en este partido, fundidor con instrucción, por el delito de robo, se dictó por la Audiencia Provincial de Oviedo, con fecha veinte de Marzo del corriente año la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: que debemos condenar y condenamos al procesado Emilio Suárez Fernández como autor responsable de un delito de robo en lugar no habitado, en cantidad superior a quinientas pesetas y sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad, a la pena de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio o derecho de sufragio y al pago de las costas procesales y a que indemnice a don Antonio Maqua y Carrizo con la suma de mil ochocientas treinta pesetas, debiendo sufrir en caso de insolvencia, cuyo auto dictado por el inferior aprobamos por sus fundamentos el apremio personal correspondiente, siéndole de abono para el cumplimiento de la pena impuesta, todo el tiempo de privación de libertad que ha sufrido.

Así por está nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Francisco Florez.—Bibiano Garzón.—Ramón Prieto Pazos.

La sentencia de que queda hecho mérito, se publicó el veintidós del expresado mes de Marzo y fué declarada firme desde treinta del propio mes.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia a fin de que sirva de notificación al perjudicado don Antonio Maqua Carrizo extiendo y firmo el presente en Avilés, a cinco de Noviembre de mil novecientos veintiseis.—Manuel Martínez Teijeiro.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.